

CARGO



06-01-17
11:48 au

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2017-SAIMT-GAF

Trujillo, 05 de Enero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2017, Informe N° 001-2017-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el Fondo Fijo para Caja Chica se constituye con fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que en relación al Artículo 36° de la Directiva antes mencionada establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, se apertura mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que conforme al literal e) del Artículo antes mencionado, el Director General de Administración, o quien haga sus veces, deberá aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica o, en la misma oportunidad de su constitución;

Que, mediante el Oficio N° 001-2017-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero 2017, el Jefe de la Unidad de Tesorería ha presentado el Proyecto de Directiva "Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, para el Año Fiscal 2017", que establece normas internas para la correcta administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, mediante el Informe N° 001-2017-UT-SAIMT, de fecha 05 de enero del 2017, el Jefe de la Unidad de Tesorería requiere la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2017, de la Unidad de Tesorería.

Que, con Proveído N° 001-2017-SAIMT-GAF, de fecha 05 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas de SAIMT, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de Seis Mil con 00/100 Soles, para atender con lo requerido por la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 01-2017-SAIMT/OPP, de fecha 05 enero 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal para apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año Fiscal 2017 de la Unidad de Tesorería.

Que contando con la visación de la Unidad de Tesorería, de la Unidad de Contabilidad, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y las Normas Generales de Tesorería, y bajo el amparo del Literal n) de Artículo 17 del ROF del SAIMT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 23-2006-MPT.



Que, según la Resolución de Gerencia General N° 006 – 2015 – SAIMT – GG, designa a la Srta. C.P.C. Sheila Alayo Rodríguez con DNI-N° 46467497 , como nueva Jefe de la Unidad de Tesorería del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, facultándola para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 01-2017-SAIMT/GAF “Normas para Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT para el Año Fiscal 2017”, que consta de (10) folios y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N°001-2016-SAIMT-GAF “NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO POR CAJA CHICA” aprobada por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2016-SAIMT-GAF, de fecha 08 de Enero del 2016.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad de Tesorería del SAIMT para el Año Fiscal 2017, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) mensuales, tal como se señala:

TITULAR DE FONDO

Unidad de Tesorería
CPC. Sheila Alayo Rodríguez.....Jefe de la Unidad de Tesorería....S/ 6,000.00

Gastos Asignados a la meta: Gestión Administrativa.

2.3.21.2 99 Otros Gastos (Movilidad Local).....S/ 3,000.00
2.3.199.199 Otros bienes.....S/ 1,000.00
2.3.27.11 99 Servicios Diversos.....S/ 2,000.00

Artículo Cuarto.- El Fondo Fijo para Caja Chica será girado con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del SAIMT y cubrirá gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados.



Artículo Quinto.- DESIGNAR a la Jefatura de la Unidad de Tesorería del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del SAIMT, por el importe estipulado en el artículo primero para el fin solicitado, con cargo a rendir cuenta con documentación contable y auditable a la renovación del mismo.

Artículo Sexto.- Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería tomen acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR la presente Directiva en el Portal Institucional del SAIMT y **NOTIFICAR** copia de la presente Resolución y de la Directiva aprobada a todas las Unidades Orgánicas de la Institución, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Victor Henry Arrascue Tavera
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distrib:

Gerencia General, Gerencia de Gestión Inmobiliaria, Departamento de Saneamiento Inmobiliario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Archivo.